

RESUMEN ACUERDOS SESIÓN DE JUNTA DEL CULM DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018

En la sesión arriba indicada, la Junta adoptó los acuerdos detallados a continuación:

En el punto dos del orden del día se procedió a tratar la **modificación de los niveles de Ruso**, asunto tratado previamente y remitido desde la Comisión de Asuntos Docentes del CULM. De las tres posibles modificaciones aportadas por la profesora responsable de la sección, a saber: 1) mantenimiento de sólo dos niveles A1 y A2, ambos cuatrimestralizados, 2) mantenimiento de tres niveles y el nivel A1 cuatrimestralizado, así como la supresión del cuarto curso y redefinición de tercero como B1 y 3) la supresión de cuarto curso y redefinición de tercero como B1, sin cuatrimestralización; la Junta acordó adoptar la tercera opción con el siguiente desarrollo:

Curso 2019-20: A1 (dos grupos)/ A2/ 4º (plan antiguo)

Curso 2020-21: A1 (dos grupos)/ A2/ B1

En el punto tres del orden del día acerca de las **certificaciones admitidas para convalidación con niveles del CULM**, asunto, igualmente remitido desde la Comisión de Asuntos Docentes del Centro, la Junta acordó que de presentar el alumno un certificado de notas procedente de las EOIs de nivel A1 se admitirá en todos los idiomas. Se subrayó, no obstante, que en el caso de inglés este tipo de certificado no serviría al alumno para superar el primer curso del CULM dado que el nivel que corresponde a este curso en el CULM es el de A2.1. Igualmente, las certificaciones de A2 procedentes de EOIs serán admitidas en el Centro para pasar al nivel inmediatamente superior. En el caso de B1, se admiten en el Centro las mismas certificaciones correspondientes a dicho nivel procedentes de EOIs, CLES (1) y UNICERT (nivel 1).

Dados los problemas detectados desde la Secretaría del Centro en el caso de alumnado que presenta un certificado no contemplado en tabla alguna, como es el caso de idiomas tales como Ruso, Árabe, Griego, Chino o Japonés para los que no existen tablas oficiales de equivalencia para ningún nivel, se planteó la necesidad de que cada una de estas secciones determine de alguna forma qué certificados se pueden admitir, de haber alguno. Con tal fin la Junta acordó lo siguiente:

- En el caso de Ruso , la profesora Moradell presenta la siguiente tabla y se admitirán los siguientes certificados:

Ministerio de Educación de Rusia	Escuelas Oficiales de Idiomas	CULM Zaragoza
Test of Russian as a Foreign Language (TORFL/ТЭУ) ELEMENTAL / ELEMENTARNYJ	Primer curso Nivel Básico RUSO EOI, Nivel Básico Ruso A1 EOI	Primer Curso Ruso A1 CULM
Test of Russian as a Foreign Language (TORFL/ТБУ) BÁSICO / BAZOVIJ	Nivel Básico RUSO EOI, Nivel Básico Ruso A2 EOI, Certificado de Nivel Básico EOI	Segundo Curso Ruso A2 CULM
	1º curso Nivel Intermedio RUSO EOI, Nivel Intermedio B1.1 EOI	Tercer Curso Ruso B1.1 CULM

Test of Russian as a Foreign Language (TORFL/ ТРКИ I) Primero/Perviy	2º curso Nivel Intermedio RUSO EOI, Nivel Intermedio B1 EOI, Certificado de Nivel Intermedio EOI	Cuarto Curso Ruso B1 CULM
--	--	---------------------------

- En el caso de Árabe, y al no haber certificaciones oficiales concretas emitidas por organismos oficiales, se acuerda que, de llegar algún certificado (salvo aquellos emitidos por EOIs), este se remitirá a la sección para que sea la misma la que determine si es admisible o no, y a qué nivel concreto correspondería.
- En lo que respecta a Chino, además de los certificados procedentes de las EOIs , se reconocerán los niveles HSK 1/HSK2/HSK3 del Instituto Confucio.
- En Griego se reconocerán los certificados procedentes del Centro de la Lengua Griega (organismo del Ministerio de Educación de Grecia) de todos los niveles.
- En el caso de Japonés, se consultará con la sección previamente.

Se acuerda asimismo que en el caso de alumnos que presentaran el haber cursado al menos 18 créditos de idioma extranjero en universidades españolas en los cuatro idiomas arriba indicados (ruso, árabe, griego moderno, chino), se admitirá el certificado pudiendo el alumno matricularse como egresado en B1 sin derecho a examen. En caso de que el alumno deseara un certificado oficial emitido por el CULM, y dado que en estos idiomas no existen pruebas de examen externas y no vinculadas a niveles impartidos en el CULM, el alumno deberá presentarse entonces a prueba de nivel y así poder matricularse con derecho a examen y emisión de certificado por parte del CULM a todos los efectos.

Se acuerda finalmente que tanto la tabla oficial de Certacles (desde A1) como la tabla oficial de la UZ (exclusiva de B1) será asumida por el CULM a efectos de equivalencias de titulaciones y matrícula en niveles del Centro.